



Res. No. 16740, 2017-2021.



Vigilada MinEduación.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – 2019.

Los Semilleros de Investigación en la Universidad Autónoma de Occidente, UAO, se definen como,

Comunidades de aprendizaje integradas por estudiantes y profesores de diferentes disciplinas, desarrollando una formación colectiva integral, generadora de una cultura científica y social, liderando procesos que permiten explorar alternativas, y hacer de la investigación una fuente de conocimiento como eje básico del progreso individual y colectivo¹.

Los semilleros constituyen una actividad extracurricular, que contribuye a la generación de espacios académicos, dirigida a estudiantes en proceso de formación, en torno a la cultura de la investigación científica; familiarizándolos e integrándolos con los métodos de trabajo y con las dinámicas propias de la investigación, que lideran los docentes de los grupos de investigación.

Propósito

Fomentar la cultura de la investigación en los estudiantes de los programas académicos de pregrado, en relación con la generación de nuevo conocimiento, las actividades de desarrollo tecnológico e innovación, la formación y la apropiación social del conocimiento.

El Semillero de investigación debe:

- Estar integrado mínimo por cuatro estudiantes matriculados en uno o varios programas de pregrado de la Universidad.
- Contar con uno o dos docente(s) orientadores(es).
- Los docentes orientadores deben acreditar experiencia en investigación, y estar adscrito a un grupo de investigación de la UAO.

¹ Universidad Autónoma de Occidente. Dirección de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico. Documento de Procesos y Procedimientos DIDT, 2013

- Presentar un plan de trabajo firmado por un docente orientador, el cual debe estar avalado por el grupo de investigación.
- Los integrantes del semillero con la orientación de los docentes, deben planificar el desarrollo de las actividades académicas especificadas en el plan de trabajo, siguiendo el cronograma y la respectiva ejecución presupuestal, durante el período aprobado. (Ver. Reglamento operativo de semilleros de investigación).

Requerimientos para los estudiantes que participen en Semilleros de investigación

- Ser estudiante (matriculado) en un programa de pregrado de la Universidad Autónoma de Occidente.
- Tener el interés y la disposición necesarios para introducirse en el mundo de la investigación científica.

Compromisos de los estudiantes vinculados al Semillero de investigación

Los estudiantes vinculados al Semillero deben:

- Seguir los lineamientos del docente orientador.
- Conocer el plan de trabajo.
- Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el plan de trabajo presentado a la convocatoria.
- Presentar los avances del plan de trabajo (semestralmente), al docente orientador del mismo.
- Acoger el reglamento y las normas de trabajo acordadas con el docente orientador.
- Trabajar en equipo.
- Informar al docente orientador sobre las dificultades, que se presenten durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Participar en los eventos internos de investigación UAO, para socialización de avances y resultados de investigación (seminarios internos, foros, congresos; de Grupos de Investigación, facultad, jornadas de aula).
- Participar en eventos, y/o jornadas externas de investigación científica, (Congresos, foros, encuentros); definidas por el docente orientador y por la DIDT.
- Entregar al finalizar el período aprobado, el informe de los resultados de investigación determinados en el plan de trabajo presentado (describiendo las actividades de investigación realizadas, resultados en términos de producción

intelectual, trabajos de grado, reconocimientos académicos). Lo anterior al docente orientador.

- La movilidad académica de los estudiantes, debe estar articulada específicamente al plan de trabajo definido en el Semillero.

Compromisos del docente(s) orientador(es):

Con relación a los estudiantes:

- Seleccionar los estudiantes que integraran el semillero de investigación.
- Definir los lineamientos a seguir, para el desarrollo del cronograma establecido en el plan de trabajo.
- Orientar y hacer seguimiento, a los estudiantes durante el proceso de desarrollo del plan de trabajo.
- Reportar a la DIDT, la vinculación y/o desvinculación de los estudiantes, durante el período de desarrollo del plan de trabajo del Semillero de investigación.

Con relación a la movilidad académica:

- Validar las solicitudes de movilidad académica de los estudiantes.
- Las solicitudes de movilidad académica, deben corresponder estrictamente a los estudiantes registrados en el plan de trabajo del semillero.
- Atender las invitaciones de la DIDT, para participar en los eventos internos y externos de investigación (seminarios internos, foros, congresos; de Grupos de Investigación, facultad, jornadas de aula).

Con relación a la ejecución del presupuesto:

- Presentar y validar las solicitudes de ejecución presupuestal, de los recursos económicos aprobados al Semillero de investigación.
- Las solicitudes de ejecución presupuestal, deben presentar correspondencia, con el propósito y las actividades especificadas en el plan de trabajo.
- El desarrollo tanto de las actividades académicas, como de la ejecución del presupuesto, se deben efectuar y gestionar durante once meses; el mes doce, es para la preparación del informe final.
- Para el caso de semilleros, que cuenten con la orientación de dos (2) docentes, estos deben mantener un dialogo claro, con relación al desarrollo del plan de trabajo, y a la ejecución presupuestal.
- Conocer y seguir los lineamientos para la ejecución presupuestal.

Con relación a los informes y procesos:

- Presentar a la DIDT los informes técnicos de avance (semestral), y final del plan de trabajo.
- Informar a la DIDT, acerca de las dificultades que se presenten, durante el desarrollo del plan de trabajo.
- Asistir a la inducción inicial de planes de trabajo de semilleros.

Presupuesto

El Semillero de Investigación dispondrá de la suma de \$5.000.000,00 aportados por la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico, para el desarrollo del plan de trabajo.

Los recursos a financiar podrán ser utilizados para apoyar la ejecución de las actividades propias del Semillero de investigación, tales como adquisición de recursos bibliográficos, capacitaciones, equipos (pequeños), software, materiales e insumos, viajes, salidas de campo, servicios técnicos, publicaciones, difusión de resultados y presentación de ponencias en eventos académicos.

Ejecución presupuestal del plan de trabajo del Semillero de investigación.

- La ejecución presupuestal, se debe realizar siguiendo los parámetros definidos en el plan de trabajo.
- La ejecución del presupuesto se tramitará a través de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico, y el docente orientador del Semillero, será el encargado de tramitar las solicitudes de ejecución.

El período aprobado será de 12 meses. (febrero 25, 2019 - febrero 25 de 2020).

Fecha límite para presentar el plan de trabajo: 15 de febrero - 2019.